

---

La mayor parte corresponde a vehículos respetuosos con el Medio Ambiente

## **Cerca del 10% de los vehículos de Las Rozas cuenta con algún tipo de bonificación en el IVTM**

- ***El padrón municipal fija en 62.635 los vehículos a motor del municipio, con una tasa aproximada de 0,6 vehículos por habitante***
- ***El periodo de pago se ha ampliado desde el 1 de abril hasta el 1 de septiembre por segundo año consecutivo debido a la pandemia***
- ***El monto del impuesto municipal oscila entre los 6,2 euros de los ciclomotores y los 207 de los autobuses de más de 50 plazas***

El Ayuntamiento de Las Rozas ha actualizado los datos del padrón de vehículos a motor de cara al inicio del periodo de liquidación de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del municipio, que comienza el próximo 1 de abril. Al igual que sucediera el año pasado, y con motivo de la pandemia de Covid-19, el periodo se ha ampliado en dos meses, fijándose el mismo hasta el 1 de septiembre en lugar de hasta el 1 de junio, que fue la fecha límite en los años anteriores.

Según el padrón actualizado, Las Rozas cuenta con 62.635 vehículos a motor registrados, de los cuales 51.243 son turismos de diferentes categorías, 7.428 ciclomotores y motocicletas, y el resto autobuses (156, la mayoría de ellos de más de 50 plazas), camiones (2.650, la mayoría de menos de 1 Tm de carga útil), vehículos catalogados como tractores (947) y remolques y semirremolques (211).

Plaza Mayor 1 - Las Rozas  
Tel. Información Municipal: 91 757 90 05  
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77  
[comunicacion@lasrozas.es](mailto:comunicacion@lasrozas.es) - [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)



@Ayto\_Las\_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

La tarifa aplicada a estos vehículos en la tasa municipal oscila entre los 6,2 euros correspondientes a los ciclomotores y motocicletas de 125 cc hasta los 207 euros aplicables a los autobuses de más 50 plazas. En el caso concreto de los turismos, la cantidad a pagar va de los 17,67 euros de los vehículos de menos de 8 caballos fiscales hasta los 156,8 de aquellos de 20 caballos fiscales o más. Los caballos fiscales son una medida exclusivamente fiscal que no guarda relación directa con la potencia del vehículo y que se obtiene en base a la fórmula:  $0,08 \times (\text{cilindrada}/n^{\circ} \text{ de cilindros}) + 0,6 \times n^{\circ} \text{ de cilindros} = \text{CVF}$ .

Según se desprende del padrón de vehículos actualizado y las diferentes tasas correspondientes a cada categoría de vehículos, se estima una recaudación en el ejercicio 2021 de 4.210.131,17 euros en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

### **Bonificaciones para vehículos de bajas emisiones**

Del total de 62.635 vehículos registrados, 5.879 cuentan con algún tipo de bonificación en el impuesto o están directamente exentos de pagarlo. La mayor parte de estas bonificaciones corresponden a vehículos con bajas emisiones contaminantes. En concreto, Las Rozas cuenta con cerca de 1.000 vehículos catalogados como 'de nula o mínima contaminación'. Se trata de vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible. Corresponden con el actual distintivo ambiental Cero Emisiones de la DGT y cuentan con una bonificación del 70% en la cuota del ITVM.

A ellos se suman los 3.031 vehículos de menos de 120 g/km de emisiones de CO2 del municipio. Se trata de vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía menor de 40 km, vehículos híbridos no enchufables (HEV) y vehículos propulsados por gas natural, gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). Corresponden con el actual distintivo ambiental ECO de la DGT y desde el Ayuntamiento se les aplica una bonificación del 45% en la cuota del IVTM.

En ambos casos la bonificación en el impuesto tiene carácter rogado, es decir, se aplica solamente si así se solicita, tras lo que se aplica automáticamente en el momento de autoliquidar el impuesto. Para solicitarlo basta remitir un escrito

Plaza Mayor 1 - Las Rozas  
Tel. Información Municipal: 91 757 90 05  
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77  
[comunicacion@lasrozas.es](mailto:comunicacion@lasrozas.es) - [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)



@Ayto\_Las\_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

aportando la ficha técnica del vehículo correspondiente al correo electrónico de la concejalía de Hacienda [autoliquidaciones@lasrozas.es](mailto:autoliquidaciones@lasrozas.es).

Otros vehículos que cuentan con bonificaciones y exenciones son los vehículos de más de 25 años de antigüedad o los vehículos históricos –con más de 30 años-. En nuestro municipio están registrados 266 vehículos de la primera categoría y 314 de la segunda.

### **Más de 1.000 vehículos de personas con discapacidad, exentos**

Entre los vehículos que se encuentran exentos de pagar el impuesto municipal, la categoría de mayor volumen es la de los vehículos para personas con discapacidad, de los que según el registro municipal hay 1.181 unidades en nuestro municipio. A ellos se suman en esta exención otro tipo de vehículos, como pueden ser los agrícolas (27) o vehículos diplomáticos (30 en el total de ambas categorías). En total, el número de vehículos exentos de pagar el IVTM asciende según el registro municipal a 1.349.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas  
Tel. Información Municipal: 91 757 90 05  
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77  
[comunicacion@lasrozas.es](mailto:comunicacion@lasrozas.es) - [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)



@Ayto\_Las\_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid